

AL JUSTICIA DE ARAGÓN

DON DOMINGO BUESA CONDE, mayor de edad, en su propio nombre y derecho como concejal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA** del que aquel es portavoz, comparezco ante el Justicia de Aragón, y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que conforme a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley reguladora del Justicia de Aragón, formula **QUEJA** ante el mismo, en base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Como sabrá por ser público y notorio, el pasado 21 de Agosto se produjo el derrumbe del ala este del edificio del Seminario el cual esta siendo rehabilitado por el Ayuntamiento de Zaragoza, para destinarlo a dependencias municipales.

SEGUNDO.- El referido derrumbe se produjo con un riesgo a las personas que en aquel momento trabajaban, y va a producir un sobrecoste económico a las mencionadas obras.

TERCERO.- Desde entonces, este Grupo Municipal, incluso en pleno municipal mediante moción presentada al efecto, se interesó por que se convocara una Comisión de Investigación para estudiar e investigar las causas, tramitación, informes, valoraciones y decisiones técnicas que el Ayuntamiento iba a adoptar, no sólo por el hundimiento parcial del ala Este, sino por los problemas estructurales del ala Oeste, así como las valoraciones económicas y costes producidos. Extremos todos ellos que fueron rechazados en el pleno municipal por la actual mayoría conformada por el PSOE y CHUNTA ARAGONESISTA, y que componen el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza.

CUARTO.- Si este rechazo a la creación de la Comisión de Investigación es legal por la actual configuración municipal, lo que no es legítimo ni legal, es la obstrucción sistemática a conocer quién va a asumir las responsabilidades económicas por el desfase de ejecución de la obra, si la empresa adjudicataria, o el propio Ayuntamiento de Zaragoza, peticiones todas ellas que se han formulado y exigido de continuo siendo una constante el silencio.

QUINTO.- Esta cuestión es de suma importancia para las arcas municipales, dado que estamos refiriéndonos a un posible desfase en la previsión económica de más de 6 millones de euros. De ahí la preocupación continua de este Grupo Municipal por conocer quién va a asumir el desfase económico, cuestión relacionada directamente con la competencia que tenemos como concejales tenemos, la de trabajar por el bienestar de nuestros conciudadanos y ejercer las labores de control y fiscalización del equipo de gobierno.

SEXTO.- Como tiene configurado nuestro Tribunal Supremo como el Tribunal Constitucional, **el derecho de acceso a la información por parte de los concejales** tiene un claro engarce constitucional, en concreto, en el **Art. 23 de nuestra Constitución**. Para su delimitación y ejercicio ha de tenerse en cuenta el completo cuadro normativo integrado por la **Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992)**, la **Ley de Administración Local de Aragón** en nuestra comunidad autónoma, el **Art. 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, que establece de forma taxativa, la obligación que tienen los servicios administrativos de facilitar la información requerida sin que sea necesario que el miembro de la corporación acredite poseer una autorización, así como por el propio **Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Zaragoza**.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUSTICIA que, teniendo por presentado este escrito con su copia, tenga por formulada queja, y a su vista, requiera del Ayuntamiento de Zaragoza, que:

1) Proceda a facilitar al Grupo Municipal Popular el informe jurídico municipal que determine las responsabilidades patrimoniales derivadas de los costes del derrumbe del Seminario.

2) Se informe al Grupo Municipal del Partido Popular del servicio o servicios municipales que están interviniendo en la redacción del citado informe.

OTRO SI DIGO que señalo como domicilio a efectos de notificaciones el del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, sito en el Ayuntamiento de Zaragoza en la Plaza del Pilar.

I.C. de Zaragoza a 6 de Marzo del 2007

DON DOMINGO BUESA CONDE
Portavoz del Grupo Municipal del P.P.